



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión de la Municipalidad de Gral. San Martín al A. Marco de Proceso 10606-0012-LPU25 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para el Servicio de limpieza de oficinas e infraestructuras de la Administración Provincial"

Visto la nota N° NO-2026-00599022-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico: EX-2026-00599224- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Gral. San Martín, por intermedio del Cdor. Gustavo A. Pérez, Secretario de Hacienda y la Cdora. Mariana Sabena, Directora de Compras y Contrataciones solicitan la adhesión al A. Marco de Procesos N° 10606-0012-LPU25 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para el Servicio de limpieza de oficinas e infraestructuras de la Administración Provincial".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de los Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0012-LPU25 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para el Servicio de limpieza de oficinas e infraestructuras de la Administración Provincial", tienen como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4º de la ley 8706 y a los que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Gral. San Martín al Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0012-LPU25 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para el Servicio de limpieza de oficinas e infraestructuras de la Administración Provincial"; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Tener a la Municipalidad de Gral. San Martín por adherido a la Licitación Pública de A. Marco de Procesos N° 10606-0012-LPU25 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para el Servicio de

limpieza de oficinas e infraestructuras de la Administración Provincial”, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho organismo los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º - Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.